

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C3/26

Dependencia o Entidad: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Área auditada: COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

Titular: LIC. ISRAEL MENDOZA ESPINOSA

Tipo de auditoría: De cumplimiento

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SGG-133/2026

Período revisado: Parque Vehicular corte a marzo de 2026

Fecha de inicio: 22 DE ABRIL DE 2026

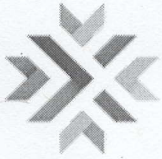
Fecha de conclusión: 23 DE JUNIO DE 2026

Titular del Órgano Interno
De Control: Luis Rubén Jaime Foyo

Auditores: José Concepción Silva Ramírez

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00



I.- Antecedentes

Con el objeto de verificar físicamente el Parque Vehicular y mantener actualizados los resguardos y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2026, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y el Acuerdo Secretarial que establece las Normas y Procedimientos para el Control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles Propiedad de Gobierno del Estado, se realizó la Auditoría de Cumplimiento con clave C3-2026 del Programa Anual de Trabajo 2026, por lo que personal de este Órgano Interno de Control al amparo de la Orden de Auditoría No. CGE/OIC-SGG-133/2026 de fecha 22 de abril de 2026, se presentó ante el C. Lic. Israel Mendoza Espinosa, Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas, entregando el original del mencionado oficio y levantando la correspondiente acta de inicio con la cual se inicia formalmente la revisión con la siguiente logística:

Los trabajos de esta Auditoría serán realizados por el C. José Concepción Silva Ramírez, Jefe de Sección del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno.

El inicio de la Auditoría es del día 22 de abril de 2026 mediante el oficio CGE/OIC-SGG-133/2026.

El objetivo de la Auditoría en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas es revisar físicamente el Parque Vehicular de la Comisión Estatal, así como sus resguardos estén actualizados.

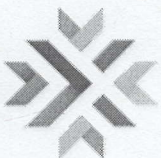
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se verificará físicamente el Parque Vehicular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas corte a marzo del presente año, en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Pública.

II.2. Objetivo

Verificar físicamente el Parque Vehicular de la Comisión Estatal, así como sus resguardos se encuentren actualizados y que coincidan con el Sistema de Gestión Administrativa de Oficialía Mayor.



II.3. Alcance de la revisión

Se verificará el Parque Vehicular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas por medio de una revisión física, apegado a los lineamientos del Acuerdo Secretarial que establece las Normas y Procedimientos para el control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles propiedad de Gobierno del estado.

III. Resultados del trabajo desarrollado

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se formuló el Plan de Trabajo en el que se indican los objetivos, el alcance, los procedimientos por aplicar y el personal que intervendrá, detectando lo siguiente:

Al amparo de la Orden de Auditoría No. CGE/OIC-SGG-133/2026 de fecha 22 de abril de 2026, el personal de este Órgano Interno de Control, se presentó ante el titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, el C. Lic. Israel Mendoza Espinosa, quien designó como persona de enlace para la revisión física a la C. Elia Clara Bravo Olvera, para que en su nombre y representación proporcionara la información y documentación que fuera requerida.

El Órgano Interno de Control mediante el oficio No. CGE/OIC-SGG-134/2026 de fecha 22 de abril de 2026, solicitó a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas la siguiente información:

- RELACIÓN IMPRESA DEL SISTEMA SIGA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, DEL PARQUE VEHÍCULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONA.

La Comisión Estatal respondió mediante el oficio número SGG/SDHAJ/CEBP/1288/2026 de fecha 24 de abril del presente año, en el que envía la información solicitada para la auditoría.

Se revisó la documentación al 100% solicitada y se procedió a revisar físicamente el Parque Vehicular de la Comisión de lo que se desprende lo siguiente:

Se revisó físicamente el 100% del total del Parque Vehicular en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, verificando físicamente cada uno de los vehículos que se encuentran asignados al área, así como los resguardos individuales coincidan con lo que tiene asignado cada uno del personal.



El total del Parque Vehicular asignado a la Comisión Estatal es de 40 vehículos asignados y distribuidos de la siguiente forma:

Unidad Administrativa	Total de vehículos
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS CAPITAL	22
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS CD. VALLES	7
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS RIOVERDE	6
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS MATEHUALA	3
COMISION DE BÚSQUEDA DE PERSONAS TAMAZUNCHALE	1
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS ZONA MEIDA	1
TOTAL	40

IV. Conclusión

La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas tiene un buen control sobre el Parque Vehicular, se recomienda en general realizar los cambios de resguardo en tiempo y forma como lo soliciten las áreas de la Secretaría General de Gobierno para tener actualizado el padrón de resguardo.

V. Observaciones.

No hay observaciones.

ATENTAMENTE

Luis Rubén Jaime Foyo

**Titular del Órgano Interno de Control
De la Secretaría General de Gobierno**

Elaboró

José Concepción Silva Ramírez
Jefe de Sección